

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

# **Informe ejecutivo**

**Programa presupuestario:  
Fortalecimiento de los Ingresos 2021**

**Unidad Responsable: Subdirección de  
Administración y Finanzas**

**Junio de 2022**

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

La presente evaluación constituye un ejercicio de valoración al Diseño Programático del Programa: **“Fortalecimiento de los Ingresos 2021”**.

La evaluación está elaborada de acuerdo con los Términos de Referencia para la evaluación en materia de Diseño programático de programas no sociales, en los que se incluyen 5 apartados en los que atienden un total de 20 preguntas y 9 anexos.

La planificación evaluativa tiene como objetivo verificar acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el control del contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

### **Apartado I. Justificación de la creación y diseño del programa**

El objetivo de este programa es, Incrementar la recaudación del ingreso, implementando estrategias para abatir el rezago, mediante los beneficios que otorga el Organismo como son: bonificaciones de accesorios, programas de descuento por pago anual.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

## **Apartado II. Contribución del programa presupuestal a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo estatal vigente y los programas sectoriales.**

El organismo tiene vinculación legal con las tres instancias de gobierno en relación con los objetivos de recaudación de ingresos para mantener una estabilidad económica. Por otra parte, el Organismo es autónomo y se administra de recursos propios de la recaudación obtenida por parte de los usuarios.

## **Apartado III. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo.**

El programa se dirige a los usuarios de agua potable, alcantarillado y drenaje de la cabecera municipal de Ixtapan de la Sal y sus comunidades de un total de 6,686 usuarios registrados en el sistema de recaudación, al igual el registro de usuarios de servicio no doméstico.

Los mecanismos de elegibilidad que cuenta el programa se basan en la ubicación del servicio otorgado bajo los lineamientos que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios, establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios, Gaceta de Gobierno.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

#### **Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).**

El programa no se identifica se haya apoyado con la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) para el estudio, diseño e integración de la Matriz de Indicadores para llevar un control anual, trimestral y semestral, el cual permita identificar la ejecución de las acciones medibles a través de indicadores.

#### **Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros Programas presupuestarios.**

No se encontró coincidencias con otros Programas Presupuestarios. El programa se encarga de la recaudación de los ingresos del organismo, que es importante debido a que contribuye hacia la mejora de otros programas que realizan acciones financieras como el costo de materiales, pagos de personal y equipo, por lo que es compatible.

#### **Sugerencias de Mejora**

Aplicar la Metodología del Marco Lógico, para documentar la MIR del programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos 2021.

## Informe de Evaluación en materia de Diseño programático

1. Resumen Ejecutivo
  2. Contenido
  3. Introducción
  4. Presentación y Marco Legal
  5. Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del programa
  6. Apartado II. Contribución del Programa presupuestario a las Metas Estatales, a través de los Objetivos Sectoriales.
  7. Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
  8. Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios
  9. Valoración del Diseño del programa
  10. Conclusiones
  11. Referencias
  12. Anexos
- **Anexo 1** “Descripción General del Programa”.
  - **Anexo 2** “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”.
  - **Anexo 3** “Indicadores”.
  - **Anexo 4** “Metas del programa”.
  - **Anexo 5** “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.
  - **Anexo 6** “Complementariedades y coincidencias entre programas”.
  - **Anexo 7** “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”.
  - **Anexo 8** “Fuentes de Información”.
  - **Anexo 9** “Ficha técnica con los datos generales del evaluador externo y el costo de la evaluación”.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

## INTRODUCCIÓN

México es un país inmerso en grandes cambios, aunado a un desarrollo constante y dinámico de la sociedad; partiendo de nuevas formas e intercambios en la dinámica poblacional, la sociedad mexicana cada día evoluciona en contextos muy diversos y escenarios apremiantes, los valores cambian al igual que los ideales y las necesidades.

Las instituciones de orden público se encuentran situadas en un contexto político específico, lo que no les ha sido posible promover de manera confiable la calidad de sus servicios, es de suma importancia tomar en cuenta los indicadores en función de medir, coadyuvar y aportar medidas correctivas y eficaces para la determinación de políticas públicas más efectivas.

Los indicadores estratégicos son un tema importante en la formulación, definición e implantación de tácticas para el ejercicio, control, evaluación y transparencia del gasto público municipal. Deben estar basados en logros y eficientes medidas de atención que refiere las prioridades que el ente gubernamental plantea en los objetivos operativos. A su vez, deben estar alineados con las capacidades ejecutantes para satisfacer metas en programas cuales quiera sea su naturaleza. Los indicadores estratégicos son evaluados con base en tres tipos de factores: el primero, corresponde a la evolución creciente del resultado arrojado por el indicador, cuya derivación apunta a un nivel favorable, positivo y creciente. El segundo elemento, es aquel que representa un resultado próximo y tendiente al valor cero, en cuyo caso el resultado refiere un punto indeterminado sin ningún tipo de variación, y finalmente, el tercero es el factor cuyo resultado es una evaluación decreciente, lo cual muestra un resultado negativo y de alerta.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

Los indicadores estratégicos deben responder tanto al grado de cumplimiento, como de eficiencia y eficacia de un objetivo. La construcción de indicadores no es una tarea sencilla, ya que no sólo se trata de identificar variables significativas para medir y dar cuenta del conocimiento de un hecho, cambio o comportamiento, si no que paralelamente es un proceso que establecerá una base de calidad e información fidedigna que refleje la compleja realidad social.

Por lo que la claridad en un índice estratégico será una de las características fundamentales del buen funcionamiento de una meta; si el problema está planteado y fundamentado desde una perspectiva real, la solución podrá ser vista de manera más clara y evidente.

El régimen constitucional contempla al municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la Federación. El municipio es la sociedad política primordial, el primer escaño de democracia y la expresión institucional del Estado Mexicano más inmediata a la población. Es la forma de asociación política de las pequeñas, medianas y en ocasiones, grandes comunidades de la Nación, que se gobiernan a sí mismas a través de los ayuntamientos, cuyos integrantes conocen y atienden la solución de los asuntos que les atañen más cercana y directamente, por ello, pueden resolverlos en la forma más adecuada.

En la vida municipal, más que en cualquier otro ámbito, se dan los problemas de la vida cotidiana de la comunidad, es donde surgen la infinidad de fenómenos pequeños o grandes, pero continuos, que afectan estrechamente la convivencia de la población. En ese espacio institucional y de gobierno existe una relación estrecha y más frecuente del habitante con sus autoridades, creando un clima o ambiente social propicio, en el que interactúa la sociedad y sus órganos públicos.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

Respecto a la modernización de las estructuras administrativas municipales se seguirá avanzando en la ruta trazada en el Artículo 115 de la Constitución General de la República; y también se hará descentralizando y redistribuyendo funciones del Gobierno del Estado hacia los ayuntamientos, y de éstos hacia los diferentes sectores de la comunidad. Así, sociedad y gobierno están dotados de medios para el ejercicio de sus capacidades políticas, jurídicas y administrativas, a fin de que puedan atender eficientemente, a través de sus ayuntamientos, las principales necesidades, como lo es la *Dotación de agua potable*, siendo un servicio básico para la población en general.

No obstante, la dinámica social, económica y demográfica de la Entidad, producto de sus propias energías vitales y de los procesos globales que en estos rubros ha experimentado el país, particularmente en las últimas dos décadas, ocasionan que paso a paso, día tras día, se evidencien nuevos rezagos -que se acumulan, pese a los esfuerzos federales, estatales y municipales, al preexistente rezago histórico-, en la procuración de niveles mínimos de bienestar y de servicios públicos eficientes para la población de la entidad que es considerada hoy en día, la más numerosa de las entidades del país.

Derivado de lo anterior aunado a la nueva problemática, los ediles de los ayuntamientos tienen que hacer frente a tareas vastas y complejas, para las que, en ocasiones no casuales, las experiencias anteriores, recursos disponibles, así como el marco institucional y legal vigentes, resultan insuficientes para unos y desactualizados para otros. A pesar de sus limitaciones de recursos, los ayuntamientos y sus comunidades están comprometidos, pero es evidente que debe fortalecerse aún más la capacidad de actuar, decidir y gestionar de los ayuntamientos; propiciar una mayor participación ciudadana en una gama más amplia de actividades y tareas de la vida pública municipal.

## Glosario de términos

**Asamblea General:** es la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

**Asociacionismo:** alianza territorial intergubernamental para impulsar una región en la prestación de bienes y servicios locales a través de infraestructura básica, es una alternativa para solucionar problemas comunes que detonen un desarrollo (Vázquez, 2014);

**Ayuntamiento:** órgano colegiado de Gobierno de elección popular directa que tiene a su cargo la administración de los recursos públicos del municipio y ejerce autoridad en el ámbito de su competencia;

**Aspectos susceptibles de mejora:** a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa;

**Análisis costo-beneficio:** en inversión pública, contempla además de los beneficios y costos privados del proyecto, los efectos indirectos externalidades que genera y los intangibles. Por tanto, el análisis se efectúa desde un enfoque social en el que los beneficios de un proyecto para la sociedad están dados por el valor de los bienes y servicios de que la sociedad dispone adicionalmente por el proyecto (Castañeda, 2010)

**Armonización Contable:** criterio general para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los tres órdenes de gobierno, a efecto de lograr su adecuada armonización. Bajo el esquema, facilita el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos con el fin de medir la eficacia, economía y

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, así como las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado (LGCG, vigente);

**Capacidad de endeudamiento:** límite hasta el cual una entidad económica está en condiciones de cumplir con las obligaciones de pasivo, sin descuidar el cumplimiento de su programa de trabajo por falta de fondos. Esto implica, que el único elemento que condiciona la magnitud de los pagos que se pueden hacer por concepto de endeudamiento es la disponibilidad de ahorros en el tiempo, ya que una entidad que no genera los ahorros suficientes para cubrir el servicio y amortización de la deuda, se encuentra ante una situación de insolvencia que la orillará a renegociar la deuda, que en ocasiones puede ser en condiciones más onerosas y que finalmente se reflejará en una imagen crediticia negativa (Ley de Deuda Pública del Estado de México);

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

**Concertación:** acción conjunta entre varias personas o niveles de gobierno que pretende un entendimiento o la realización de un suceso, para complementar esfuerzos en la búsqueda de objetivos comunes. Este entendimiento deberá tener resultados que incidan en los procesos sociales, económicos y políticos de un ámbito territorial;

**Convenio de coordinación:** instrumento de orden público por medio del cual, la administración de gobierno, estatal y municipales convienen en crear, transferir, modificar o extinguir con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privadas aquellas obligaciones de las partes firmantes para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo;

**Convenio de participación:** instrumento de orden público por medio del cual la administración pública, estatal y municipal convienen con los ciudadanos, grupos u

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

organizaciones sociales y privados crear, transferir, modificar o extinguir aquellas obligaciones de las partes firmantes para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo;

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

**Corto plazo:** período hasta de un año, en el cual el presupuesto por programas determina y orienta en forma detallada las asignaciones y el destino de los recursos para la realización de acciones concretas;

**Cultura de legalidad:** implica que los integrantes de una sociedad aceptan el imperio de la ley en función de sus convicciones personales, de sus valores, principios y razonamientos. Aceptan y ejercitan su ciudadanía y reconocen y respetan el valor de la ciudadanía de los demás, los derechos del otro, la dignidad de los demás ciudadanos. En la cultura de legalidad, las personas aceptan y acatan las leyes no porque exista la amenaza de un castigo, sino por convencimiento personal;

**Desempeño Presupuestal:** es la parte central de análisis financiero, incluyendo el pronóstico de las tendencias del presupuesto. En gran medida, el desempeño presupuestal incluye el análisis cuantitativo de indicadores estandarizados;

**Desarrollo:** es el proceso de cambio social que persigue como finalidad de igualación de las oportunidades sociales, políticas, económicas y de desarrollo en un medio ambiente adecuado para los habitantes de una delimitación territorial;

**Diagnóstico:** descripción, evaluación y análisis de la situación y la trayectoria actuales e histórica de la realidad económica, ambiental, política y social de algún fenómeno o variable que se deseé estudiar;

**Dictamen de reconducción y actualización:** documento que contiene los elementos de justificación detallada, sobre las modificaciones que deben de sufrir las estrategias de desarrollo en términos de la Ley;

**Ejecución:** realizar, o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación;

**Estado de derecho:** estado en el que autoridades e individuos se conducen con apego a las normas jurídicas que protegen los derechos y libertades inherentes de las personas y que debe ser aplicado por instituciones imparciales y accesibles que generan certidumbre;

**Estrategia de desarrollo:** principios y directrices para orientar el proceso de planeación del desarrollo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Es el camino por seguir en las grandes líneas de acción contenidas en las políticas de desarrollo estatal, para alcanzar los objetivos y metas formulados en el corto, mediano y largo plazos;

**Estructura programática:** conjunto de categorías y elementos sistemáticos que permiten relacionar el gasto público con resultados; vincular las acciones del sector público con los programas; facilitar el diseño y el seguimiento de los planes y programas, así como, con las funciones encomendadas al gobierno.

La finalidad de las categorías programáticas es disponer de una clasificación de agregación o suma del gasto público en términos de la orientación del quehacer gubernamental. Estas categorías programáticas incluyen funciones, subfunciones, programas, subprogramas y proyectos.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

Los elementos programáticos permiten conocer la calidad de los productos o los servicios que se generan con los recursos, así como identificar los resultados, ya que proporcionan información objetiva con la que es posible evaluar el desempeño de los ejecutores de gasto para que el gobierno pueda reducir cuentas.

Los elementos programáticos son: los objetivos, la misión, los propósitos institucionales, los indicadores y las metas.

**Evaluación:** proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas;

**Evaluación Externa:** a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, y transparencia y las demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

**Evaluación programática presupuestal:** conjunto de acciones de supervisión y verificación, orientadas a valorar la congruencia existente entre el ejercicio de los recursos financieros asignados a una determinada instancia, y el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en sus respectivos programas anuales de trabajo, a efecto de diseñar medidas preventivas o correctivas que permitan la optimización de los recursos y la eficacia de las metas comprometidas;

**Evaluación socioeconómica:** es un estudio que comprueba la rentabilidad de un proyecto, es decir, la conveniencia social de su ejecución permite que al presentar la solicitud de crédito a las instituciones financieras que elijan, es muy probable que

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

sea aprobado, sobre todo por la Banca de Desarrollo, cuyo interés principal es el crecimiento económico de las entidades federativas y los municipios. Así como la mejora del bienestar social;

**Federalismo hacendario:** convenios de descentralización en rubros estratégicos para el desarrollo de cada entidad. Los órdenes de gobierno establecen una mejor relación con base en la transferencia de facultades ejecutiva, responsabilidades y recursos, que permita contribuir a elevar la eficiencia del gasto público en atención a los grupos sociales desfavorecidos y mejorar la participación social; (Ley de Coordinación Fiscal);

**Función:** conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de las instituciones, de cuyo ejercicio generalmente es responsable uno o más órganos o unidades administrativas; se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas;

**Índice de Desarrollo Humano:** Indicadores de nivel de vida que miden el Índice, (HDI por su sigla en inglés) los componentes se refieren a la esperanza de vida, el nivel educativo y el nivel de ingreso (CEPAL, 2012);

**Intermunicipalidad:** proceso de estudio político y social para sumar voluntades entre ámbitos de gobierno, representa una mejor alternativa para la solución a problemas engendrados por los movimientos sociales regionales, tanto urbanos como rurales. En lo legal, existe el referente normativo para iniciar, desarrollar y mantener esquemas de colaboración, coordinación y cooperación de medios económicos, financieros, técnicos y tecnológicos, para armonizar con la sociedad civil en aras de un desarrollo económico más equilibrado. (Vázquez, 2014)

**Legitimidad:** Es la validez de un determinado orden político, que se vincula con la garantía del cumplimiento del ejercicio de dominación. Depende en gran medida de

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

la capacidad de participación política de su ciudadanía, sin embargo, dicha participación sólo se conocerá cuando exista una verdadera confianza de validez de los procesos electorales (Rojas, 2005);

**Línea de acción:** estrategia concreta generalmente de alcance anual que permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos. También entendida como expresión detallada del conjunto de estrategias para cumplir con los objetivos. El resultado final de una línea de acción deriva en formular o establecer una meta;

**Meta:** dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados, con los recursos necesarios;

**Metodología del Marco Lógico (MML):** método orientado a la solución de problemas específicos. Se desarrolla en tres fases: en la primera, se identifica el problema a resolver, por medio de un diagnóstico sistémico amplio que permita establecer las causas del problema y por qué no ha logrado ser resuelto; en la segunda fase, se construye un modelo sistémico que expresa las condiciones lógicas de toda índole que deben cumplirse para que el problema se resuelva; y en la tercera fase, se construye un instrumento gerencial que registra la estrategia de solución, en la forma de una matriz de objetivos secuenciales que deben alcanzarse. En esta fase, se incorporan los indicadores necesarios para mantener el seguimiento y control sobre la gestión de la solución específica; (Aldunate y Córdova, 2010);

**Misión:** enunciado o la razón de ser de una dependencia, entidad o unidad responsable, así como el beneficio que se pretende generar para la sociedad;

**Objetivo:** expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones;

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

**Pobreza multidimensional:** la pobreza extrema, la cual se asocia a la percepción de ingresos menores a los necesarios para cubrir las necesidades alimenticias básicas y tres o más carencias sociales, y la pobreza moderada, la cual se asocia a ingresos menores que los necesarios para satisfacer las necesidades básicas, pero suficientes para cubrir los requerimientos alimentarios esenciales, aunque se padezca una de las seis carencias sociales;

**Presupuesto base Resultados (PbR):** conjunto de elementos de planeación, programación, presupuestación y evaluación mediante los cuales se programan las actividades vinculadas a la asignación del presupuesto, al tiempo de que soportadas por herramientas que permiten que las decisiones incidentes en el proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente las consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las estructuras de la administración pública a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas; (Manual para la planeación, programación y presupuestación municipal para el ejercicio fiscal 2020; Gobierno del Estado de México);

**Proceso de Planeación para el Desarrollo:** fases en las que se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción en función de objetivos y metas generales, recursos económicos, ambientales, sociales y políticos, tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales. Está integrado por las etapas de diagnóstico, formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación;

**Programa:** instrumento de los planes que ordena y vincula, cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo;

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

**Programación:** proceso a través del cual se definen estructuras programáticas, metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos del plan;

**Programa comunitario:** conjunto de actividades enfocadas a promover el crecimiento y desarrollo de sectores sociales de carácter comunitario, para responder a sus necesidades y mejorar sus niveles de vida e ingreso, donde intervienen y participan los sectores público, social y privado a través de dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipales, y de organizaciones sociales y privadas;

**Programa especial:** instrumento que contiene las prioridades para el desarrollo y que en su elaboración intervienen dos o más dependencias coordinadoras de sector;

**Programa micro regional:** instrumento de planeación que de acuerdo con su particularidad, temporalidad y ámbito territorial, comprende la aplicación y operación de acciones de política económica, social y ambiental de impacto específico dentro de la economía y desarrollo regional, aprovechando sus recursos y su ubicación geográfica estratégica, para cumplir los objetivos de los planes y programas;

**Programa regional:** instrumento que incluye los proyectos y acciones del ámbito regional, considerados prioritarios o estratégicos, en función de las objetivos y metas fijados en los planes de desarrollo;

**Programa sectorial:** instrumento de los planes de desarrollo que comprende proyectos y acciones relativos a un sector de la economía y/o de la sociedad, coordinado por una o más dependencias. Se integran bajo la responsabilidad de las dependencias coordinadoras de los sectores, atendiendo a las estrategias del desarrollo del Estado de México y municipios;

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

**Proyecto:** conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características, un responsable, un período de ejecución, costos estimados y resultados esperados. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad;

**Proyecto de Inversión:** es un conjunto de acciones que se realizan bajo un mismo mando, en búsqueda de un objetivo único, no repetitivo y bien definido en el corto plazo. Estas actividades concretas, interrelacionadas entre sí, se realizan con el fin de producir determinados bienes y servicios, capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas para alcanzar objetivos, acotados por los límites de un presupuesto, un plazo temporal y un espacio geográfico de actuación específica (Gutiérrez, 1998);

**Plan de desarrollo:** lineamientos rectores para los cuales se fijan los grandes objetivos y las prioridades que permiten enfrentar y superar los problemas y demandas sociales, políticas y económicas. Además, es el instrumento flexible para hacer coherentes las acciones del sector público, crear el marco que induzca y realice la acción social o privada y coordine la acción intergubernamental. Este puede ser según su jurisdicción, municipal, estatal o nacional;

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** al conjunto de elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;

**Recomendaciones:** a las sugerencias emitidas por el evaluador, derivadas de los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación externa que tienen el propósito de contribuir a la mejora del programa;

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

**Rendición de Cuentas:** el gobierno es capaz y tiene la intención de mostrar hasta qué punto las medidas que aplica y las decisiones que toma son congruentes con objetivos claramente definidos y acordados; (OCDE);

**Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs):** herramienta de software, que se caracteriza por el uso generalizado en todas las actividades humanas y por una fuerte tendencia a la mundialización económica y cultural; ver, exige de todos los ciudadanos nuevas competencias personales, sociales y profesionales para poder afrontar los continuos cambios que imponen en todos los ámbitos los rápidos avances de la Ciencia y la nueva economía global;

**Términos de Referencia (TdR):** el informe de evaluación que elabore el evaluador externo deberá incluir un apartado en el que se expongan, de forma breve y resumida, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados; A efectos de determinar los **TdR**, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública;

**Transparencia:** las medidas que toma el gobierno, así como sus decisiones y los procesos que llevan a las mismas, están abiertos en un nivel de escrutinio adecuado para ser objeto de revisión por otros sectores del gobierno o por la sociedad civil y, en algunos casos, instituciones externas; (OCDE);

**Transparencia focalizada:** proceso de identificación, sistematización y difusión de información relevante para el público. La transparencia focalizada busca ser un espacio de consulta útil para la toma de decisiones de los ciudadanos respecto a bienes y servicios públicos o privados.

## **Siglas y Acrónimos**

**ASF.** Auditoría Superior de la Federación.

**CONAC.** Comité Nacional de Armonización Contable.

**CONEVAL.** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**GpR.** Gestión para Resultados.

**INEGI.** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**LCF.** Ley de Coordinación Fiscal.

**LFPRH.** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**LGCG.** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**LTAIP.** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**MML.** Metodología del Marco Lógico.

**ODS.** Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

**PASH.** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

**PbR.** Presupuesto base Resultados.

**Pp.** Programa presupuestario.

**SED.** Sistema de Evaluación del Desempeño.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

**SHCP.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SNCF.** Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

**TdR.** Términos de Referencia.

**UIPPE.** Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

## I. PRESENTACIÓN Y MARCO LEGAL

En términos normativos el Sistema de Evaluación del Desempeño, es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de *verificación* del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permita conocer el impacto social de los programas y proyectos en operación. Por lo anterior, la Evaluación complementa al Sistema de Evaluación de la Gestión, como punto medular en el desarrollo; dar a conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Ixtapan de la Sal, permitiendo la implementación de medidas correctivas a través de la detección de los aspectos susceptibles de mejora.

En este contexto, el presente Informe de evaluación de resultados, ampara la organización de ejecución del Programa Anual de Evaluaciones 2022 (**PAE**). Los resultados permitirán fortalecer la Gestión para Resultados (**GpR**) para la administración, evaluación y asignación de los recursos públicos, en términos constitucionales y de leyes reglamentarias, que se caracterice por la adopción de elementos que sustente decisiones acertadas en la ejecución de programas y proyectos reales. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracciones XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I,

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

II y IV; 7, 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales vigentes para 2022.

## **II. OBJETIVOS**

### **II.1 Objetivo General**

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) Fortalecimiento de los Ingresos, con la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

### **II.2 Objetivos Específicos**

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp. Fortalecimiento de los Ingresos
- Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Estatales del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 (PED 2017-2023) y de los programas derivados de este.
- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp Fortalecimiento de los Ingresos y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal.
- Los objetivos específicos que, en su caso, requiera anexar el Sujeto Evaluado.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

### III. APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación en materia de diseño se dividirá en cinco apartados y 20 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Pp Fortalecimiento de los Ingresos	1 a 3	3
Contribución del Pp Fortalecimiento de los ingresos a las Metas Estatales y planeación orientada a resultados	4 a 5	2
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 8	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	9 a 19	11
Complementariedades y coincidencias con otros Pp	20	1
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo considere necesaria para justificar el análisis.

En este contexto, se entenderá por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los responsables de los Pp y/o personal de la unidad o área de evaluación y/o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

### **III.1 Criterios generales para responder a las preguntas**

Los cinco apartados de la evaluación incluyen preguntas específicas, de las cuales 16 deberán ser respondidas mediante un esquema binario (SI/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y valoración. En los casos en que la respuesta sea SI, se seleccionará uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las cuatro preguntas que no consideran respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) serán respondidas con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

### **III.2. Formato de respuesta**

Cada una de las preguntas será contestada en un máximo de una cuartilla e incluirá los siguientes conceptos:

- a) La pregunta.
- b) La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

- Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea SÍ, se incluirá el nivel de respuesta (que incluya el número o nivel y las características o atributos especificadas en el presente Modelo de Términos de Referencia -TdR- para la pregunta). y
- c) El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada.

### III.2.1 Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se considerará lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el Pp no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considerará información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "No".
- Si el Pp cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es "Sí", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder "**No aplica**" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del Pp evaluado no permitan responder a la pregunta planteada. De presentarse el caso, se explicarán en el espacio para la

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

respuesta, las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta "No aplica" al Pp evaluado, en el entendido de que la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección de Evaluación del Desempeño, podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No aplica".

En los casos en que se opte por responder "No Aplica", no será aceptable señalar como causa o motivo que el Pp no sea considerado como programa o acción de desarrollo social.

Para el total de las respuestas, se deberán considerar los siguientes cinco aspectos:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificará la valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos y que sustente la respuesta y valoración.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta. Asimismo, se deberán considerar recomendaciones emitidas por la Secretaría de Finanzas acerca de la MIR y los indicadores del Pp evaluado, o por la Secretaría de la Contraloría (Órganos de Control Interno) en el ámbito de sus atribuciones, así como informes o documentos que en su caso hayan emitido instancias fiscalizadoras como el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señalará(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
  
4. Para calcular los promedios a los que se hace referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 9, 10, 14, 15, 16 y 17, el evaluador deberá identificar con cuántas y cuáles características o atributos cuenta cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según sea el caso); deberá obtener el promedio simple de la cantidad de características con que cuenta cada elemento evaluable y deberá asignar la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado.

## **Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa**

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del Pp hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del Pp, se realizará un análisis que permitirá contestar las siguientes preguntas:

**1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:**

- a)** El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b)** ¿Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

## **Justificación:**

El Programa presupuestario es un instrumento de ejecución que ordena y vincula, cronológica en el tiempo, especial territorial, cualitativa y técnicamente las acciones y los recursos necesarios, para alcanzar los objetivos del plan y sus programas. Con respecto a su diseño establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de estos. Dicho programa se ejecuta para el fortalecimiento en materia de prestar un bien o un servicio, con la finalidad de que se ejerza de manera directa la función del ejercicio fiscal 2021.

La recaudación de ingresos proporciona una gran fuente de beneficios para el municipio con respecto a la prestación del servicio de agua potable. Sin embargo, la problemática se presenta con la baja capacidad recaudatoria de los ingresos, el cual se ve afectado por diversas causas, percibidas en el planteamiento del Marco Lógico. Por ejemplo, la desestimación de la actualización de los valores catastrales, la desfasada actualización de los padrones para cobro lo que es necesario para revisar aquellas situaciones de recaudación, actividades de difusión masiva para los usuarios y contribuyentes ante el programa de apoyos y subsidios fiscales para la exhortación de al pago, en los meses de alta recaudación, se requiere además la ampliación de los horarios e instauración de cajas móviles y detectar contribuyentes morosos, omisos y remisos para dar paso a la elaboración y entrega de notificaciones de adeudos. Otra de las problemáticas que se presenta es la suscripción de los convenios con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales por lo cual requiere de acciones de correlación.

El programa presupuestario está dirigido a la ciudadanía que cuenta con el servicio de agua y alcantarillado en el Municipio de Ixtapan de la Sal, los cuales comprenden la cabecera y localidades que cuentan con la infraestructura de red de agua potable.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

Para realizar una valoración objetiva con respecto al cumplimiento de las obligaciones por parte de los usuarios, con respecto a cumplir con sus contribuciones; así como a las autoridades estatales conjuntamente con las municipales para la celebración de acuerdos que permitan que se incrementen los ingresos propios municipales, los cuales se identifican en estados comparativos de ingresos, reportes registros, convenios, notificaciones, pólizas de ingresos realizados con una frecuencia mensual, trimestral y anual.

La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 6 y 20.

**2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad.
- b) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Pp cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender.</li><li>• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la</li></ul>

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

2	pregunta.
---	-----------

**Justificación:**

La baja respuesta de pago de los usuarios del servicio de agua potable de uso doméstico tiene como efecto una baja recaudación de los ingresos. Se debe a diversas causas claramente visualizadas en el diagnóstico del problema las cuales se pormenorizan como insuficientes:

- Condonación de costos en las conexiones de tomas de agua;
- Campañas de difusión para la exhortación al pago puntual;
- Actualizaciones continuas y permanentes de los padrones;
- Detección de usuarios morosos, omisos y remisos.;

La costumbre del no pago, o solicitar condonaciones es una práctica común en la población, situación que agrava el problema, porque se incrementa el número de usuarios y disminuye el número de contribuyentes cumplidos. en la disposición de agua su percepción es la de un derecho. Sin embargo, las tarifas son la prestación de los servicios que representa llevar el agua potable a los domicilios de los habitantes, donde se identifica una infraestructura hidráulica instalada.

Disponer registros de finanzas equilibradas permite que la ciudadanía mejore su calidad de vida, de no ser así sus efectos recaen en ellos mismos ya que no se contarían con mecanismos y solvencia económica para aquellas áreas de necesidad. Como característica principal del programa presupuestal es que incluye aquellas acciones dirigidas a fortalecer una estructura para elevar la calidad de recaudación transparente, para que el usuario evite la evasión del pago de servicios de agua potable.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

Se cuantifica a la población por mediante datos registrados en el Sistema Agua soluciones, el cual comprende a la cabecera de Ixtapan de la Sal con las colonias y localidades, así mismo es la que identifica la problemática. Las acciones que se llevan para el Fortalecimiento Recaudatorio se llevan a cabo mediante estados comparativos de ingresos diariamente así mismo, anuales, reportes para regularización fiscal trimestral y semestral, registros de campañas trimestrales, firma de convenios trimestrales, los registros de campañas se llevan a cabo cada trimestre, registros administrativos trimestrales y las notificaciones de pago y reportes mensualmente.

Esta información se actualiza diariamente con los registros pagos de usuarios.

La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 6 y 20.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="363 1507 1395 1640">• El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo.</li><li data-bbox="363 1640 1395 1780">• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad.</li></ul>

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

### **Justificación:**

En materia de recaudación, el Organismo se rige bajo las tarifas establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios, cabe mencionar que el Organismo cuenta con Tarifas Diferentes que se aprueban mediante la Legislatura para uso comercial no medido (cuota fija). La información es consistente con el programa presupuestario ya que el Código Financiero estipula los lineamientos para el cobro por el servicio de agua potable, alcantarillado y drenaje de acuerdo con el uso de cada solicitante.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo de Ixtapan de la Sal 2019-2021, en el apartado de Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes, de manera específica hace alusión a la intervención del programa Fortalecimiento de los Ingresos, en su apartado correspondiente a OPDAPAS, reconociendo la baja capacidad recaudatoria como consecuencia de la cultura del no pago de los contribuyentes, así como identifican áreas de oportunidad para explorar a través de la planeación estratégica, acciones concretas que permitan incrementar la capacidad recaudatoria en materia de derechos por servicios en la otorgación de agua potable de uso doméstico y no doméstico.

### **Recomendación:**

En la elaboración del estudio diagnóstico, deberá considerar la actualización del marco normativo financiero municipal, se orienta a una mayor congruencia entre las diversas disposiciones que confluyen en materia fiscal, que permite el ejercicio adecuado y oportuno de sus facultades y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente. El propósito de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México es el de precisar los conceptos tributarios, para hacerlos

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

acordes al marco constitucional del país y de la entidad, refirmar sus fuentes internas de crecimiento.

La hacienda pública, tiene una finalidad muy concreta en la política de estructuras. La aplicación de mecanismos financieros tiene como fin, influir en la estructura de producción de algunos sectores privados o públicos. La política de estructuras puede referirse a la economía en su conjunto, o al desarrollo de alguna región determinada, donde se deban corregir algunos factores de la producción. Se expresa que la gestión financiera constituye un componente que influye poderosamente en el proceso de desarrollo, el cual se concibe actualmente como un proceso para crear una vida mejor a través de la expansión de un complejo conjunto de condiciones en las que se vinculan variables ambientales, económicas, sociales, culturales y de políticas públicas.

Las inversiones públicas en infraestructura son gastos que requieren de una programación cuidadosa. Las erogaciones de este tipo crean determinados efectos económicos al momento mismo o poco tiempo después de que se lleven a cabo, además persiguen propósitos a largo plazo muy distintos a los efectos económicos inmediatos que se puedan producir. Así, los gastos de educación, de comunicaciones, de desarrollo urbano y equipamiento en colonias y comunidades, de la instalación de plantas potabilizadoras de agua, de la disposición de agua en bloque, entre otros, persiguen cada uno, proporcionar los medios adecuados para el pleno desarrollo del sector de actividad en que se realizan, y no necesariamente una prosperidad económica momentánea o a corto plazo.

Por lo anterior, los estudios sobre la hacienda pública, intenta predecir cuáles serán los efectos de los gastos de administración, los subsidios, los gastos sociales y los gastos de inversión en la actividad económica, así como el momento probable en que se producirán.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 1 y 2.

**La contribución del Programa para el cumplimiento de las Metas Estatales y planeación orientada a resultados.**

**4. El Propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:**

- a)** ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo o área de enfoque objetivo?
- b)** ¿El logro del fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Respuesta: No

La evidencia documental no identifica que el propósito del programa Fortalecimiento de los ingresos, se vincule con objetivos del programa sectorial, toda vez que no es un programa social.

La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta de la pregunta 5.

**5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?**

**Relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:**

Numeral y programas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que se vinculan con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los temas, y subtemas del Eje transversal 2: Gobierno moderno, capaz y responsable.

Eje general	Objetivos/Programas	Estrategias específicas
1. Política social Construir un país con bienestar. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad. Desarrollo sostenible.		

*Nota:* Presidencia de la República Mexicana; Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, elaboro Gobierno de México 2019, (2022).

**Relación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023:**

Pilares y temas del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 que se vinculan con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los temas, y subtemas del Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente
Pilar
Territorial Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente
Tema: Agua Limpia

3.4. Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento	3.4.1. Privilegiar la reducción de la demanda a través del uso eficiente del agua, la recuperación de pérdidas físicas, el rehusó	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la eficiencia operativa y presupuestal de los organismos operadores de agua potable.</li> <li>• Identificar proyectos viables de inversión para el uso de agua tratada</li> </ul>
---	---	---

**Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas**

	<p>de volúmenes de aguas tratadas y el aprovechamiento de fuentes alternas.</p>	<p>con fines agropecuarios e industriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una revisión general de los esquemas tarifarios aplicables a los distintos usos del agua, para su implementación.</li> <li>• Fomentar la actualización de los padrones de los organismos operadores y mejorar su eficiencia física y comercial.</li> <li>• Apoyar los esfuerzos para optimizar la captación y rehusó de agua de lluvia.</li> <li>• Ampliar los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial.</li> <li>• Fortalecer los mecanismos de planeación, programación y ejecución de obras hidráulicas de mayor capacidad.</li> </ul>
	<p>3.4.2. Avanzar en la recuperación, conservación y gestión integral de las cuencas hidrológicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismos de control, monitoreo, vigilancia y regulación para la Gestión Integral de las Cuencas.</li> <li>• Reducir la contaminación en cuerpos de agua a través de la participación de los órdenes de gobierno, así como de los usuarios del agua.</li> <li>• Implementar acciones de conservación de suelo y bosque en zonas altas para la retención de agua y control de azolve.</li> <li>• Generar medidas en materia de resiliencia de los efectos hidro climáticos extremos, en los sistemas hidráulicos y de drenaje para prevenir las inundaciones y dar protección a la población vulnerable.</li> </ul>
	<p>3.4.3. Impulsar la cultura del agua entre la población mexiquense y mejorar el sistema de información del agua</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar un catastro estatal para la elaboración de un diagnóstico de las necesidades reales de la población mexiquense en materia hídrica.</li> <li>• Integrar la información sobre los recursos hídricos del Estado y su relación con los usos del agua.</li> <li>• Promover la medición y el monitoreo de los recursos hídricos a nivel municipal.</li> <li>• Instrumentar campañas de difusión sobre la importancia y mecanismos</li> </ul>

**Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas**

		para ahorro del agua y eficiencia en su uso.
	3.4.4. Fortalecer las instituciones proveedoras y reguladoras del agua favoreciendo una visión social y ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar al Sistema Estatal del Agua del Estado de México y a su Consejo como entidad coordinadora del agua en el estado.</li> <li>• Fomentar la capacitación a los organismos operadores municipales de agua, regidores, directores de obras públicas y desarrollo urbano en la planeación hidráulica, marco jurídico, programas de inversión y operación de los servicios.</li> <li>• Ampliar el soporte técnico para la gestión integral del recurso en los municipios.</li> <li>• Impulsar la participación solidaria de la ciudadanía en la gestión del agua.</li> <li>• Fortalecer las herramientas de planeación y ejecución de proyectos en materia de agua.</li> <li>• Consolidar al Sistema Estatal del Agua del Estado de México y a su Consejo como entidad coordinadora del agua en el estado.</li> <li>• Fomentar la capacitación a los organismos operadores municipales de agua, regidores, directores de obras públicas y desarrollo urbano en la planeación hidráulica, marco jurídico, programas de inversión y operación de los servicios.</li> <li>• Ampliar el soporte técnico para la gestión integral del recurso en los municipios.</li> <li>• Impulsar la participación solidaria de la ciudadanía en la gestión del agua.</li> <li>• Fortalecer las herramientas de planeación y ejecución de proyectos en materia de agua.</li> </ul>

*Nota:* Gobierno del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, elaboro Gobierno del Estado de México 2018, (2022).

La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta a la pregunta4.

## **Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.**

Entendiéndose por población potencial o área de enfoque potencial a la población o área de enfoque total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Pp y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Se entenderá por población objetivo o área de enfoque objetivo a la población o área de enfoque que el Pp tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por población o área de enfoque atendida a la población o área de enfoque beneficiada por las acciones del Pp en un ejercicio fiscal determinado.

**6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación.
- d) Fuentes de información.

Respuesta: Sí

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Pp tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo).</li></ul>

**Justificación:**

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 y de la información del Plan de Desarrollo Municipal de Ixtapan de la Sal. Se registran un total de 36,911 habitantes, de los cuáles el 48% son hombres y el 52% son mujeres; el 50.3% de la población total vive en comunidades con menos de 2,500 habitantes y la diferencia vive en la cabecera municipal.

En el municipio se registran 5,120 viviendas particulares habitadas. Con los siguientes servicios públicos, el 98.32% de las viviendas dispone de agua potable; el 98.34% dispone excusado o sanitario y el 99.12% dispone de electricidad.

De acuerdo con la información específica que proporciona la dependencia municipal del OPDAPAS en calidad de sujeto evaluado. Se cuenta con un padrón, que representa 6,683 usuarios, de los cuales representan en números absolutos 588 con servicio de cuota fija y 6.095 con servicio medido, ambos de uso doméstico.

La respuesta de esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 1, 2, 7 y 8.

**7. ¿Existe información que permita conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Pp en la población o área de enfoque atendida y que:**

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo o acciones otorgadas.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información de la población o área de enfoque atendida cumple todas las características establecidas.</li></ul>

**Justificación:**

Con respecto a la ejecución del programa Fortalecimiento de los ingresos, en contraprestación por el pago del derecho de suministro de agua potable. El 98.32% de las viviendas particulares ocupadas que cuentan con red de suministro de agua potable, reciben de manera regular, la disposición del vital líquido. Lo anterior está documentado en los procesos de operación del programa, a través del subprograma Recaudación, control y fiscalización de los ingresos y del proyecto específico, Captación y recaudación de ingresos. Para ello, la unidad administrativa, como sujeto evaluado, dispone de un Manual de Organización y Procedimientos, para ejecutar los procedimientos y funciones en la materia.

El padrón de usuarios representa 6,683 que disponen de la prestación del servicio público de agua potable, para ello el contribuyente deberá pagar los servicios de dotación del vital líquido.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 6 y 8.

**8. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

El programa presupuestario Fortalecimiento de los ingresos, es por naturaleza legal, un acto de autoridad hacendaria, porque refiere a la recaudación de recursos económicos en contraprestación de brindar un servicio público en la dotación de agua potable.

En cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas, se rinde un informe mensual y posterior un Informe Anual de Cuenta Pública al Poder Legislativo del Estado de México, a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Este proceso integral esta normado en términos de Ley al igual el procedimiento para integrar la información digitalizada.

La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 6 y 7.

## Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

### *De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados*

**9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: No.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

3	<ul style="list-style-type: none"><li>Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menosde 3.5 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4características establecidas en la pregunta.</li></ul>

**Justificación:**

El programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos 2021, no dispone de documentación que sustente la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR)

La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta a las preguntas 10, 13, 14 y 17.

**10. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?**

- Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informesrealizados o proyectos desarrollados.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible paragenerar el Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos elPropósito.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
-------	-----------

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menosde 2 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menosde 3 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menosde 3.5 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4características establecidas en la pregunta.</li></ul>

**Justificación:**

El programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos 2021, no dispone de documentación que sustente la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR)

La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta a las preguntas 9, 11, 13, 14 y 19.

**11. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de losComponentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridadnacional consolidada o proyectos de inversión concretados.

e) Incluye la población o área de enfoque objetivo.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
1	• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

El programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos 2021, no dispone de documentación que sustente la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR)

La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 10, 12, 13, 14 y 19.

#### 12. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programasectorial.

Respuesta: No

ivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

**Justificación:**

El programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos 2021, no dispone de documentación que sustente la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR)

La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 13 y 19.

**13. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

Respuesta: No

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.</li></ul>

**Justificación:**

El programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos 2021, no dispone de documentación que sustente la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR)

La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 9, 10, 11 y 12.

***De la lógica horizontal de la matriz de indicadores  
para resultados***

**14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características?**

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados

Respuesta: No

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menosde 2 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menosde 3 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menosde 4 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5características establecidas en la pregunta.</li></ul>

**Justificación:**

El programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos 2021, no dispone de documentación que sustente la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR)

La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18 y 19.

**15. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.</li></ul>

**Justificación:**

El formato PbRM-01d Ficha Técnica de diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión, se identifica Un indicador nominal, que refiere a la capacidad de recaudación por la prestación del servicio de dotación de agua potable. Al respecto cumple con los atributos indicados en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño programático.

La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 14, 16, 17 y 18.

**16. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Respuesta: No

nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 1 característica establecida en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1 y menos de 1.7 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.7 y menos de 2.3 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.</li></ul>

**Justificación:**

El programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos 2021, no dispone de documentación que sustente la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR)

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

El formato PbRM-01d Ficha Técnica de diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión, se identifica Un indicador nominal, que refiere a la capacidad de recaudación por la prestación del servicio de dotación de agua potable. Al respecto cumple con los atributos indicados en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño programático.

La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta a las preguntas 14, 15 y 18.

**17. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?**

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.</li></ul>

**Justificación:**

El programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos 2021, no dispone de documentación que sustente la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR).

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

El formato PbRM-01d Ficha Técnica de diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión, se identifica Un indicador nominal, que refiere a la capacidad de recaudación por la prestación del servicio de dotación de agua potable. Al respecto cumple con los atributos indicados en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño programático.

Por otra parte, al cierre del ejercicio fiscal, OPDAPAS integra el Informe Anual de la Cuenta Pública. De manera específica, el que corresponde al Presupuesto de Ingresos y Egresos. En él se refleja el análisis comparativo de lo presupuestado aprobado en materia de Ingresos. Esta información está disponible en las páginas de transparencia y acceso a la información pública del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a través los enlaces IPOMEX, por lo que cuenta con los medios de verificación a la conclusión de cada ejercicio fiscal.

La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 14, 15, 18 y 19.

**18. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente?**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pptienen las características establecidas.</li></ul>

**Justificación:**

El programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos 2021, no dispone de documentación que sustente la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR). Por lo que, no se cuentan con los elementos para explicar, las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos.

1. Fin-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
2. Propósito-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
3. Componentes-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
4. Actividades-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

Con respecto al formato PbRM-01d *Ficha Técnica de diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión*, se identifica Un indicador nominal, que refiere a la capacidad de recaudación por la prestación del servicio de dotación de agua potable. Al respecto cumple con los atributos indicados en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño programático. En su contenido destaca:

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

Nombre: Tasa de variación de los ingresos propios municipales.

Definición: El indicador brinda la variación porcentual que hay entre los ingresos del organismo del año actual con el año anterior.

Método de cálculo:  $((\text{ingresos propios municipales del año actual} / \text{ingresos propios municipales del año anterior}) - 1) * 100$

Unidad de medida: pesos

Frecuencia de medición: anual

Línea base: Cumplir con el 100% de la meta

Meta: \$18 millones 842 mil 47 pesos 54/100

Comportamiento de Indicador: nominal

La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 14, 15, 16, 17 y 19.

### ***Valoración final de la MIR***

**19. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.**

## **Justificación:**

El programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos 2021, no dispone de documentación que sustente la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR).

Para la particularización de la MIR tipo del Programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos. OPDAPAS deberá aplicar la Metodología del Marco Lógico (MML). La MIR, es el instrumento de planeación estratégica que permite la construcción ordenada de objetivos e indicadores, alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, asimismo, permite enfocar el análisis, seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios y del gasto asignado.

La MML también incluye la asociación administrativa, contribuyendo a la coordinación de esfuerzos al interior del Municipio. Cuando se conjuntan el monitoreo y la evaluación como fases generadoras de información sustantiva para la toma de decisiones y para la asignación de presupuesto, se puede aspirar a mejorar la calidad del gasto, así como a materializar los objetivos determinados en el Plan de Desarrollo Municipal.

Por lo anterior, se debe considerar que facilitan el proceso de particularización y ajuste de la MIR tipo para el municipio:

- ✓ Realizar un proceso de Evaluación del Diseño Programático;
- ✓ Identificar la relación de Programas presupuestarios y proyectos en que participa cada Dependencia General, Auxiliar y Organismos municipales;
- ✓ En caso de que el proceso de evaluación se desarrolle por el propio municipio, se podrá mejorar las Matrices tipo incluidas en el SEGEMUN, apoyándose directamente en la MML u opcionalmente en el proceso de

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

diseño inverso;

- ✓ Se determine necesario incluir algún objetivo a la MIR tipo en cualquiera de sus niveles, posteriormente, deberá realizar la respectiva verificación de la lógica horizontal y vertical del instrumento;
- ✓ En cuanto a la fiscalización de las MIR tipo del Programa presupuestario se estará a lo dispuesto por la contraloría interna y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en el ámbito de sus competencias.

La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 9, 10, 11, 12, 14, 17 y 18.

### **Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.**

#### **20. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

##### **Justificación:**

El programa presupuestario Fortalecimiento de los ingresos, que ejecuta el OPDAPAS, en un acto de autoridad fiscal en materia de recaudación de recursos económicos que señala la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal de 2021. Por su naturaleza legal y administrativa, sólo es competencia de los organismos descentralizados a nivel municipal, en materia de prestación de servicios en la dotación de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Por lo que, por su naturaleza específica, no presenta alguna coincidencia o complementariedad con algún otro programa presupuestario público

**Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas**

de otro ámbito de gobierno.

La respuesta de esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 1 y 2.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

## **VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

### ***Características del Programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos 2021.***

El Programa presupuestario es un instrumento de ejecución que ordena y vincula, cronológica en el tiempo, especial territorial, cualitativa y técnicamente las acciones y los recursos necesarios, para dar cumplimiento a los actos de autoridad fiscal en materia de recaudación, con base a lo estipulado en la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y municipios. Con respecto a su diseño establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de estos. Dicho programa se ejecuta para el fortalecimiento en materia de prestar un bien o un servicio, con la finalidad de que se ejerza de manera directa la función del ejercicio fiscal 2021.

La recaudación de ingresos proporciona una gran fuente de beneficios para el municipio con respecto a la prestación del servicio de agua potable. Sin embargo, la problemática se presenta con la baja capacidad recaudatoria de los ingresos, el cual se ve afectado por diversas causas.

### ***Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos 2021.***

El programa presupuestario está dirigido a la ciudadanía que cuenta con el servicio de agua y alcantarillado en el Municipio de Ixtapan de la Sal, los cuales comprenden

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

la cabecera y localidades que cuentan con la infraestructura de red de agua potable. Para realizar una valoración objetiva con respecto al cumplimiento de las obligaciones por parte de los usuarios, con respecto a cumplir con sus contribuciones; así como a las autoridades estatales conjuntamente con las municipales para la celebración de acuerdos que permitan que se incrementen los ingresos propios municipales, los cuales se identifican en estados comparativos de ingresos, reportes registros, convenios, notificaciones, pólizas de ingresos realizados con una frecuencia mensual, trimestral y anual.

La baja respuesta de pago de los usuarios del servicio de agua potable de uso doméstico tiene como efecto una baja recaudación de los ingresos. Se debe a diversas causas claramente visualizadas en el diagnóstico del problema las cuales se pormenorizan como insuficientes:

- Condonación de costos en las conexiones de tomas de agua;
- Campañas de difusión para la exhortación al pago puntual;
- Actualizaciones continuas y permanentes de los padrones;
- Detección de usuarios morosos, omisos y remisos.

La costumbre del no pago, o solicitar condonaciones es una práctica común en la población, situación que agrava el problema, porque se incrementa el número de usuarios y disminuye el número de contribuyentes cumplidos. en la disposición de agua su percepción es la de un derecho. Sin embargo, las tarifas son la prestación de los servicios que representa llevar el agua potable a los domicilios de los habitantes, donde se identifica una infraestructura hidráulica instalada.

Disponer registros de finanzas equilibradas permite que la ciudadanía mejore su calidad de vida, de no ser así sus efectos recaen en ellos mismos ya que no se contarían con mecanismos y solvencia económica para aquellas áreas de necesidad. Como característica principal del programa presupuestal es que incluye

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

aquellas acciones dirigidas a fortalecer una estructura para elevar la calidad de recaudación transparente, para que el usuario evite la evasión del pago de servicios de agua potable.

Se cuantifica a la población por mediante datos registrados en el Sistema Agua, el cual comprende a la cabecera de Ixtapan de la Sal con las colonias y localidades, así mismo es la que identifica la problemática. Las acciones que se llevan para el Fortalecimiento Recaudatorio se llevan a cabo mediante estados comparativos de ingresos diariamente así mismo, anuales, reportes para regularización fiscal trimestral y semestral, registros de campañas trimestrales, firma de convenios trimestrales, los registros de campañas se llevan a cabo cada trimestre, registros administrativos trimestrales y las notificaciones de pago y reportes mensualmente.

Esta información se actualiza diariamente con los registros pagos de usuarios.

En materia de recaudación, el Organismo se rige bajo las tarifas establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios, cabe mencionar que el Organismo cuenta con Tarifas Diferentes que se aprueban mediante la Legislatura para uso comercial no medido (cuota fija). La información es consistente con el programa presupuestario ya que el Código Financiero estipula los lineamientos para el cobro por el servicio de agua potable de acuerdo con el uso de cada solicitante.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo de Ixtapan de la Sal 2019-2021, en el apartado de Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes, de manera específica hace alusión a la intervención del programa Fortalecimiento de los Ingresos, en su apartado correspondiente a OPDAPAS, reconociendo la baja capacidad recaudatoria como consecuencia de la cultura del no pago de los contribuyentes, así como identifican áreas de oportunidad para explorar a través de la planeación estratégica, acciones concretas que permitan incrementar la

**Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas**

capacidad recaudatoria en materia de derechos por servicios en la otorgación de agua potable de uso doméstico y no doméstico.

***Contribución a los objetivos estatales y sectoriales.***

**Relación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023:**

Pilares y temas del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 que se vinculan con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los temas, y subtemas del Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente
Pilar
Territorial Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente
Tema: Agua Limpia

<p>3.4. Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento</p>	<p>3.4.1. Privilegiar la reducción de la demanda a través del uso eficiente del agua, la recuperación de pérdidas físicas, el rehusó de volúmenes de aguas tratadas y el aprovechamiento de fuentes alternas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la eficiencia operativa y presupuestal de los organismos operadores de agua potable.</li> <li>• Identificar proyectos viables de inversión para el uso de agua tratada con fines agropecuarios e industriales.</li> <li>• Realizar una revisión general de los esquemas tarifarios aplicables a los distintos usos del agua, para su implementación.</li> <li>• Fomentar la actualización de los padrones de los organismos operadores y mejorar su eficiencia física y comercial.</li> <li>• Apoyar los esfuerzos para optimizar la captación y rehusó de agua de lluvia.</li> <li>• Ampliar los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial.</li> <li>• Fortalecer los mecanismos de planeación, programación y ejecución de obras hidráulicas de mayor capacidad.</li> </ul>
	<p>3.4.2. Avanzar en la recuperación, conservación y gestión integral de las cuencas hidrológicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismos de control, monitoreo, vigilancia y regulación para la Gestión Integral de las Cuencas.</li> </ul>

**Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir la contaminación en cuerpos de agua a través de la participación de los órdenes de gobierno, así como de los usuarios del agua.</li> <li>• Implementar acciones de conservación de suelo y bosque en zonas altas para la retención de agua y control de azolve.</li> <li>• Generar medidas en materia de resiliencia de los efectos hidroclimáticos extremos, en los sistemas hidráulicos y de drenaje para prevenir las inundaciones y dar protección a la población vulnerable.</li> </ul>
	<p>3.4.3. Impulsar la cultura del agua entre la población mexiquense y mejorar el sistema de información del agua</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar un catastro estatal para la elaboración de un diagnóstico de las necesidades reales de la población mexiquense en materia hídrica.</li> <li>• Integrar la información sobre los recursos hídricos del Estado y su relación con los usos del agua.</li> <li>• Promover la medición y el monitoreo de los recursos hídricos a nivel municipal.</li> <li>• Instrumentar campañas de difusión sobre la importancia y mecanismos para ahorro del agua y eficiencia en su uso.</li> </ul>
	<p>3.4.4. Fortalecer las instituciones proveedoras y reguladoras del agua favoreciendo una visión social y ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar al Sistema Estatal del Agua del Estado de México y a su Consejo como entidad coordinadora del agua en el estado.</li> <li>• Fomentar la capacitación a los organismos operadores municipales de agua, regidores, directores de obras públicas y desarrollo urbano en la planeación hidráulica, marco jurídico, programas de inversión y operación de los servicios.</li> <li>• Ampliar el soporte técnico para la gestión integral del recurso en los municipios.</li> <li>• Impulsar la participación solidaria de la ciudadanía en la gestión del agua.</li> <li>• Fortalecer las herramientas de planeación y ejecución de proyectos en materia de agua.</li> <li>• Consolidar al Sistema Estatal del Agua del Estado de México y a su</li> </ul>

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

		<p>Consejo como entidad coordinadora del agua en el estado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar la capacitación a los organismos operadores municipales de agua, regidores, directores de obras públicas y desarrollo urbano en la planeación hidráulica, marco jurídico, programas de inversión y operación de los servicios.</li><li>• Ampliar el soporte técnico para la gestión integral del recurso en los municipios.</li><li>• Impulsar la participación solidaria de la ciudadanía en la gestión del agua.</li><li>• Fortalecer las herramientas de planeación y ejecución de proyectos en materia de agua.</li></ul>
--	--	--

*Nota:* Gobierno del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, elaboro Gobierno del Estado de México 2018, (2022).

***Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.***

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 y de la información del Plan de Desarrollo Municipal de Ixtapan de la Sal. Se registran un total de 36,911 habitantes, de los cuáles el 48% son hombres y el 52% son mujeres; el 50.3% de la población total vive en comunidades con menos de 2,500 habitantes y la diferencia vive en la cabecera municipal. En el municipio se registran 5,120 viviendas particulares habitadas. Con los siguientes servicios públicos, el 98.32% de las viviendas dispone de agua potable; el 98.34% dispone excusado o sanitario y el 99.12% dispone de electricidad.

De acuerdo con la información específica que proporciona la dependencia municipal del OPDAPAS en calidad de sujeto evaluado. Se cuenta con un padrón, que representa 6,683 usuarios, de los cuales representan en números absolutos 588 con servicio de cuota fija y 6.095 con servicio medido, ambos de uso doméstico.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

Con respecto a la ejecución del programa Fortalecimiento de los ingresos, en contraprestación por el pago del derecho de suministro de agua potable. El 98.32% de las viviendas particulares ocupadas que cuentan con red de suministro de agua potable, reciben de manera regular, la disposición del vital líquido.

***Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).***

El programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos 2021, no dispone de documentación que sustente la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR). Por lo que, no se cuentan con los elementos para explicar, las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos.

5. Fin-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
6. Propósito-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
7. Componentes-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
8. Actividades-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

Con respecto al formato PbRM-01d *Ficha Técnica de diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión*, se identifica Un indicador nominal, que refiere a la capacidad de recaudación por la prestación del servicio de dotación de agua potable. Al respecto cumple con los atributos indicados en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño programático. En su contenido destaca:

Nombre: Tasa de variación de los ingresos propios municipales.

Definición: El indicador brinda la variación porcentual que hay entre los ingresos del organismo del año actual con el año anterior.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

Método de cálculo:  $((\text{ingresos propios municipales del año actual} / \text{ingresos propios municipales del año anterior}) - 1) * 100$

Unidad de medida: pesos

Frecuencia de medición: anual

Línea base: Cumplir con el 100% de la meta

Meta: \$18 millones 842 mil 47 pesos 54/100

Comportamiento de Indicador: nominal

***Complementariedades y coincidencias con otros Programas presupuestarios.***

Por su naturaleza legal y administrativa, sólo es competencia de los organismos descentralizados a nivel municipal, en materia de prestación de servicios en la dotación de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Por lo que, por su naturaleza específica, no presenta alguna coincidencia o complementariedad con algún otro programa presupuestario público de otro ámbito de gobierno.

***Conclusiones.***

En cumplimiento a la ejecución del Programa Anual de Evaluaciones 2022 emitido y publicado por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal, por sus siglas OPDAPAS. Se realizó los trabajos de investigación en la ejecución de los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Diseño Programático para

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

programas no sociales, emitidos por el Gobierno del Estado de México para los municipios, incluye los organismos descentralizados.

El trabajo investigativo de gabinete se sustentó en una serie de documentos que ampara la ejecución del programa *Fortalecimiento de los ingresos 2021*, que proporcionó la Subdirección de Administración y Finanzas, en calidad de sujeto evaluado. Esta documentación sustenta las dos etapas del objetivo de la Evaluación, su diseño y su programación de metas.

En la revisión, análisis, interpretación y explicación de contenido, se expresan los siguientes razonamientos de evaluación.

1. Información cuyo contenido es insuficiente y esbelto en la fase de diseño.
2. Información inexistente con respecto a sustentar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Por lo que, la puntuación obtenida de programa se explica en la siguiente Valoración cuantitativa global  $-\{[(y/64) \times 100]=$  valoración cuantitativa global del Programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos en materia de diseño}. De acuerdo con la puntuación obtenida, el programa alcanza una puntuación de 70 puntos.

### **Recomendaciones:**

En la elaboración del estudio diagnóstico, deberá considerar la actualización del marco normativo financiero municipal, se orienta a una mayor congruencia entre las diversas disposiciones que confluyen en materia fiscal, que permite el ejercicio adecuado y oportuno de sus facultades y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente. El propósito de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México es el de precisar los conceptos tributarios, para hacerlos

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

acordes al marco constitucional del país y de la entidad, refirmar sus fuentes internas de crecimiento.

La hacienda pública, tiene una finalidad muy concreta en la política de estructuras. La aplicación de mecanismos financieros tiene como fin, influir en la estructura de producción de algunos sectores privados o públicos. La política de estructuras puede referirse a la economía en su conjunto, o al desarrollo de alguna región determinada, donde se deban corregir algunos factores de la producción. Se expresa que la gestión financiera constituye un componente que influye poderosamente en el proceso de desarrollo, el cual se concibe actualmente como un proceso para crear una vida mejor a través de la expansión de un complejo conjunto de condiciones en las que se vinculan variables ambientales, económicas, sociales, culturales y de políticas públicas.

Las inversiones públicas en infraestructura son gastos que requieren de una programación cuidadosa. Las erogaciones de este tipo crean determinados efectos económicos al momento mismo o poco tiempo después de que se lleven a cabo, además persiguen propósitos a largo plazo muy distintos a los efectos económicos inmediatos que se puedan producir. Así, los gastos de educación, de comunicaciones, de desarrollo urbano y equipamiento en colonias y comunidades, de la instalación de plantas potabilizadoras de agua, de la disposición de agua en bloque, entre otros, persiguen cada uno, proporcionar los medios adecuados para el pleno desarrollo del sector de actividad en que se realizan, y no necesariamente una prosperidad económica momentánea o a corto plazo.

Por lo anterior, los estudios sobre la hacienda pública, intenta predecir cuáles serán los efectos de los gastos de administración, los subsidios, los gastos sociales y los gastos de inversión en la actividad económica, así como el momento probable en que se producirán.

## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o amenaza	Recomendación
Justificación y creación del Programa	<p>Fortaleza: Recaudación de recursos propios por concepto de prestación de los servicios de agua potable, de 95.5% de la meta de recaudación en 2021.</p> <p>Oportunidad: Enriquecer contenido del Programa</p> <p>Debilidad: Sin comentarios.</p> <p>Amenaza: Sin comentarios.</p>	Ampliar la descripción del programa, su contenido es descriptivo, considerar los aspectos legales de política fiscal
Contribución del programa presupuestal a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal y los objetivos sectoriales	<p>Fortaleza: La ejecución del programa surge de los actos de política fiscal.</p> <p>Oportunidad: Sin comentarios.</p> <p>Debilidad: Sin comentarios.</p> <p>Amenaza: Sin comentarios.</p>	Sin comentarios
Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	<p>Fortaleza: Brinda el servicio de agua potable a la población que dispone de la infraestructura instalada a nivel municipal de la red de agua potable.</p> <p>Oportunidad: Diseñar y promover campañas de racionalidad y uso correcto de agua potable y generar una cultura del cuidado del agua.</p> <p>Debilidad: Sin comentarios.</p> <p>Amenaza: Sin comentarios</p>	Sin comentarios
Matriz de Indicadores por Resultados MIR	<p>Fortaleza: Sin comentarios</p> <p>Oportunidad: Documentar la MIR</p> <p>Debilidad: el programa no dispone de documentación de contenido de</p>	Formular la matriz de Indicadores para Resultados (MIR) toda vez que no está documentada para el programa Fortalecimiento de los ingresos 2021.

**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal**  
Dirección General

**Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas**

	la MIR en 2021 y años anteriores.  Amenaza: Sin comentarios.	
Complementariedad y coincidencias con otros programas presupuestarios	Fortaleza: Sin comentarios.  Oportunidad: Sin comentarios.  Debilidad: Sin comentarios.  Amenaza: Sin comentarios.	Sin comentarios.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

## PERFIL Y EQUIPO CLAVE DEL EVALUADOR EXTERNO

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Coordinador	Maestría o Doctorado en las áreas de Ciencias Sociales, Administrativas	Experiencia en gestión de la administración pública.	Planeación Gubernamental. Investigación y Docencia. Evaluación del Desempeño de Programas gubernamentales.
Auxiliar de investigación	Licenciatura en alguna área de las ciencias sociales	Investigación e Integración de Proyectos	Auxiliar de Investigación Desarrollo de Proyectos de Inversión

## **ANEXO 1 “Descripción General del Programa”**

El Programa presupuestario (Pp) FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS, es operado por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal (OPDAPAS), fue diseñado con base en la Metodología del Marco Lógico durante 2021 y en los lineamientos que establece el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2021 del Gobierno del Estado de México, para operarse en el ejercicio fiscal que fue autorizado.

A través de la ejecución del programa se busca elevar la calidad y simplificación de trámites para el contribuyente. De esta forma los habitantes del municipio de Ixtapan de la Sal cuentan con un servicio de calidad en la dotación de agua potable, así como una mayor cobertura y atención en el servicio de agua potable; para lo cual es necesario, que la infraestructura de las redes de conducción y distribución existentes se encuentre en buen estado, crecer dichas redes, atender oportunamente las fugas de agua, reemplazar las tomas que se encuentren en mal estado, concientizar y sensibilizar a la ciudadanía para evitar el mal uso del agua, aplicar las sanciones correspondientes cuando se detecten infracciones por el mal uso del agua o alteración a los componentes de los sistemas de distribución, incrementar la micro medición, suministrar agua potable a través de las redes de conducción y distribución.

El objetivo general de esta evaluación fue analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario Fortalecimiento de los ingresos, determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que el programa emprende para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contiene los elementos

**Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas**

necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras derivadas de su retroalimentación del diseño, gestión y resultados.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

## **ANEXO 2** “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo”

No se identifica sustento metodológico cuantitativo que explique el algoritmo de cálculo que demuestre las pruebas de significancia con probabilidad de las categorías de estudio.

La información obtenida, es la plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal, en el apartado correspondiente.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

**ANEXO 3 "INDICADORES"**

Nombre del programa: Fortalecimiento de los ingresos

Modalidad: Servicios

Dependencia/Entidad: OPDAPAS Ixtapan de la Sal

Unidad Responsable: Subdirección de Administración y Finanzas

Tipo de Evaluación: Diseño programático

Año de Evaluación: 2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas
<b>Fin</b>	Tasa de variación de los ingresos propios municipales	$((\text{ingresos propios municipales del año actual} / \text{ingresos propios municipales del año anterior}) - 1) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>Propósito</b>	Información no disponible										
<b>Componentes</b>	Información no disponible										
<b>Actividades</b>	Información no disponible										

Nota: OPDAPAS. Reporte General PbR-01d, (2022).

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

## Anexo 4. Metas del programa

Programa Presupuestario: Fortalecimiento de los ingresos  
Unidad Responsable: OPDAPAS  
Unidad Ejecutora: Subdirección de Administración y Finanzas  
Tipo de Evaluación: Diseño programático  
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
<b>FIN</b>	Tasa de variación de los ingresos propios municipales	\$18'842,047.54	SI	Refleja la capacidad de recaudación de ingresos propios por concepto de dotación de agua potable de uso doméstico y no doméstico	SI	El indicador refleja el ejercicio de autoridad fiscal con respecto a la capacidad de recaudación.	El indicador es el adecuado, porque refleja la capacidad de recaudación
<b>PROPÓSITO</b>	Informaciones no disponibles		SI/NO		SI/NO		SI/NO
<b>COMPONENTES</b>	Informaciones no disponibles		SI/NO		SI/NO		SI/NO
<b>ACTIVIDADES</b>	Informaciones no disponibles		SI/NO		SI/NO		SI/NO

Nota: OPDAPAS. Reporte General PbR-01d, (2022).

## **Anexo 5** “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

La Gestión para Resultados es un modelo de coordinación de proceso e interrelación de variables, permite garantizar la integración de cualquier programa y proyecto de presupuesto. En él se orienta la realización de acciones que den cumplimiento a objetivos planteados en los Planes de Desarrollo, mismos que son verificados a través de indicadores y metas programadas a un tiempo establecido; lo que podrá lograr efectos multiplicadores de desarrollo y beneficio social.

Para lograr lo anterior, se debe auxiliar de la Metodología de Marco Lógico (MML), este método está orientado a la solución de problemas específicos. Se desarrolla en tres fases: en la primera, se identifica el problema a resolver, por medio de un diagnóstico sistémico amplio, que permite establecer las causas del problema y por qué no ha logrado ser resuelto; en la segunda fase, se construye un modelo sistémico que expresa las condiciones lógicas de toda índole que deben cumplirse para que el problema se resuelva; y en la tercera fase, se construye un instrumento gerencial que deben alcanzarse. En esta fase, se incorporan los indicadores necesarios para mantener el seguimiento y control sobre la gestión de la solución específica.

Para la particularización de la MIR tipo del Programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos. OPDAPAS deberá aplicar la Metodología del Marco Lógico (MML). La MIR, es el instrumento de planeación estratégica que permite la construcción ordenada de objetivos e indicadores, alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, asimismo, permite enfocar el análisis, seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios y del gasto asignado.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

La MML también incluye la asociación administrativa, contribuyendo a la coordinación de esfuerzos al interior del Municipio. Cuando se conjuntan el monitoreo y la evaluación como fases generadoras de información sustantiva para la toma de decisiones y para la asignación de presupuesto, se puede aspirar a mejorar la calidad del gasto, así como a materializar los objetivos determinados en el Plan de Desarrollo Municipal.

Por lo anterior, se debe considerar que facilitan el proceso de particularización y ajuste de la MIR tipo para el municipio:

- ✓ Realizar un proceso de Evaluación del Diseño Programático;
- ✓ Identificar la relación de Programas presupuestarios y proyectos en que participa cada Dependencia General, Auxiliar y Organismos municipales;
- ✓ En caso de que el proceso de evaluación se desarrolle por el propio municipio, se podrá mejorar las Matrices tipo incluidas en el SEGEMUN, apoyándose directamente en la MML u opcionalmente en el proceso de diseño inverso;
- ✓ Se determine necesario incluir algún objetivo a la MIR tipo en cualquiera de sus niveles, posteriormente, deberá realizar la respectiva verificación de la lógica horizontal y vertical del instrumento;
- ✓ En cuanto a la fiscalización de las MIR tipo del Programa presupuestario se estará a lo dispuesto por la contraloría interna y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en el ámbito de sus competencias.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

## **Anexo 6** “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios”

El programa presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos del OPDAPAS, no identifica complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

## **Anexo 8** Referencias

Gobierno del Estado de México. (2018). Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Secretaría de Finanzas.

Gobierno municipal de Ixtapan de la Sal. (2019). Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Programa Anual del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal 2021.

## **Fuentes primarias**

Informes mensuales de Reporte de Ingresos de las cuentas del padrón de usuarios de suministro de agua potable del municipio de Ixtapan de la Sal del ejercicio fiscal 2021.

Estado Comparativo Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 OPDAPAS

Formatos PbRM del Ejercicio fiscal 2021 de OPDAPAS Ixtapan de la Sal.

Manual de Organización de OPDAPAS Ixtapan de la Sal.

Manual de Procedimientos de OPDAPAS Ixtapan de la Sal.

Padrón de Usuarios del servicio de agua potable servicio doméstico OPDAPAS Ixtapan de la Sal.

Padrón de Usuarios del servicio de agua potable servicio no doméstico OPDAPAS Ixtapan de la Sal.

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

## Formato del Anexo 9 "Ficha técnica con los datos generales de la evaluación"

<b>Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación</b>	
<b>Nombre o denominación de la evaluación</b>	<i>Diseño Programático</i>
<b>Nombre del programa evaluado</b>	<i>Fortalecimiento de los Ingresos</i>
<b>Unidad Responsable de la operación del Pp</b>	<i>Subdirección de Administración y Finanzas</i>
<b>Servidor(a) público(a) responsable del programa</b>	<i>Departamento de Ingresos</i>
<b>Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación</b>	<i>2021</i>
<b>Año de término de la evaluación</b>	<i>2022</i>
<b>Tipo de evaluación</b>	<i>Diseño Programático</i>
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	<i>Estudios para la administración Pública</i>
<b>Nombre del coordinador(a) de la evaluación</b>	<i>Dr. Miguel Ángel Millán Gómez, Ph. D.</i>
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as)</b>	<i>L.E. Miguel Eduardo Millán Baquedano</i>

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	<i>Subdirección de Administración y Finanzas</i>
--	--

Evaluación de Diseño programático 2021  
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos  
Subdirección de Administración y Finanzas

<b>Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación</b>	
<b>Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	<i>C.P. Yuridia Isabel Arenas Galindo Subdirectora de Administración y Finanzas</i>
<b>Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</b>	<i>C. Javier de Jesús Nava Moreno Jefe del Departamento de Ingresos</i>
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	<i>Adjudicación directa</i>
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	<i>[\$34,425.00 IVA incluido]</i>
<b>Fuente de financiamiento</b>	<i>Ingresos propios</i>